

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-31		
	MINUTA CONTRATO	Versión No. 00		Página 1 de 5
		Fecha		09 03 2018

ADICIÓN N° 1 MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 008 – 028 - 2020	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO
NIT	900.070.915-8
CONTRATISTA	CONTINENTAL TRADE SAS
NIT	830.045.842-1
REPRESENTANTE LEGAL	SRA. BETTY GONZÁLEZ OSORIO
CEDULA DE CIUDADANIA	35.325.718 BOGOTA
DIRECCIÓN	CARRERA 35 No. 19B – 25 BOGOTÁ
TELÉFONO	2307072
E-MAIL	gerencia@continentaltrade.com.co
MINIMA CUANTIA	008-035-2020
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS DE BASURA Y BOLSAS ZIPLOC; CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y COMEDORES DE TROPA A CARGO DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.500.000) incluido IVA.
ADICIÓN N°1	TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de Diciembre de 2020
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6320 18 FEBRERO 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	36820 3 ABRIL 2020

1. Que el 3 de abril de 2020 se suscribió contrato de Suministro N° 008-028-2020 entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Centro y CONTINENTAL TRADE SAS cuyo objeto es el "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS DE BASURA Y BOLSAS ZIPLOC; CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y COMEDORES DE TROPA A CARGO DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.." por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.500.000) incluido IVA.con plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2020.
2. Que el día 28 de Mayo de 2020 la supervisora del contrato 008-028-2020 PD Karen León, manifestó al contratista CONTINENTAL TRADE SAS la necesidad de modificar el contrato, debido a que el CAD requiere entregar un evento en suministro de mejoras de alimentación en bolsa de moral a los soldados de las Unidades Militares centralizadas por la Regional Centro, y como consecuencia, para cumplir con este requerimiento, se hace necesario modificar el contrato adquiriendo bolsas ziploc de 20x30 cm para entregar las mejoras en bolsa, y para ello se necesita adicionar el contrato de Suministro N°008-028-2020 por valor TRES MILLONES DE PESOS MCTE, (\$3.000.000) INCLUIDO IVA.



3. Que el día 28 de Mayo 2020 el contratista CONTINENTAL TRADE SAS aceptó realizar la modificación incluyendo la bolsa ziploc de 20x30 y la adición por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) al contrato de Suministro N° 008-028-2020, así mismo manifestó que dará continuidad y acogerá las condiciones producto-precio y especificaciones técnicas pactadas en el contrato.
4. Que mediante memorando 20204230278513 ALRCT GTH DATH 423 de fecha del 28 de Mayo de 2020, la supervisora del contrato 008-028 2020 PD Karen León, solicitó al señor Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales, Director Regional Centro, y recomendó realizar el modificatorio No. 1 y la adición N°1 al Contrato de Suministro N° 008-028-2020, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se encuentra vigente y existe la viabilidad técnica de modificarlo y adicionarlo.

".... La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios Abastecimientos Clase I, que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, función que desarrolla, a través de los Centros de Abastecimientos y Distribución y Comedores de Tropa y en ejecución del contrato interadministrativo Nos. No. 055-DIADQ-DIPER-2019 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuyo objeto es "Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional" requiere el suministro de productos víveres secos y frescos, mejoras de alimentación, comida caliente en línea.

Por lo anterior, se hace necesario el suministro de un evento denominado bolsa de moral para ser entregado a los soldados de las Unidades Militares, para lo cual se hace necesario adquirir una bolsa especial para entregar individualizado en ella unos productos considerados como mejoras de alimentación, los cuales fueron solicitados y cotizados por la Agencia Regional Centro.

Que la Coordinación de abastecimientos y servicios de la Regional Centro, requiere atender un evento denominado bolsa de moral a diferentes Unidades Militares ubicados en la jurisdicción de la Regional Centro, situadas en la Ciudad de Bogotá D.C., los Departamentos de Cundinamarca, Vichada (Marandua), Boyacá (Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá) y Amazonas (Leticia), que tiene a cargo la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su jurisdicción, y en concordancia con la solicitud del Ejército Nacional, se realiza solicitud para la elaboración del alcance de estudios previos para modificar el contrato No. 008-028-2020 con la firma CONTINENTAL TRADE SAS, cuyo objeto es: "Suministro de bolsas plásticas de basura y bolsas ZIPLOC, con destino a las Unidades de Negocio y Comedores de Tropa por valor de \$13.500.000 con plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2020 y como quiera que el contrato de suministro de mejoras de alimentación no quedo establecido el empaque, se hace indispensable entregar los productos a los soldados en bolsa. Actualmente el contrato de bolsas se tiene una bolsa ziploc con cierre hermético que puede ser entregada a los soldados para hacer que la entrega cumpla con los parámetros de seguridad y manejo de alimentos. Sin embargo la bolsa ziploc que tenemos en stock y en el contrato es una bolsa de ziploc 14x14, y entonces serían indispensable contar con una bolsa ziploc de una medida diferente, es decir con una dimensión de 20x30 hermética para líquidos y sustancias viscosas, apta para el contacto con alimentos y resistente a temperaturas bajas y resistente al calor.

En este contexto, se hace necesario modificar el contrato de suministro No. 008 028 2020 en el sentido de adicionar una bolsa ziploc con dimensiones de 20x30 y adicionar el presupuesto con el objetivo de entregar el evento en bolsa de moral a las Unidades Militares del Ejército Nacional y cumplir con la misión de la Agencia, para lo cual anexo el alcance al estudio previo, allego un estudio de mercado comparativo de precios y el valor ofertado por el contratista CONTINENTAL TRADE SAS,

Que el fundamento esencial del actuar de la Entidad, en el ámbito contractual, es el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual determina:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (...)

Que la presente modificación y adición N° 1 se encuentra soportada de acuerdo al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80/93 que al tenor preceptúa:

"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato" (...)

Que la presente modificación y adición se encuentra soportada con lo establecido en el numeral 2.3 del estudio previo; por lo tanto las partes han acordado modificar adicionando un bien en una presentación de bolsa ziploc de 20x30.

".... En el evento de requerirse productos considerados bolsas plásticas diferentes a las establecidas en la especificación o ficha técnica que no se estén incluidos en el cuadro anterior, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá incluirlos mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar, supervisar y verificar que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la ALFM...."

Que la presente modificación y adición se encuentra soportada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, ya que pueden incluirse condiciones o estipulaciones de común acuerdo entre las partes, el cual en el inciso final de su parágrafo preceptúa:

"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Atendiendo a la solicitud elevada por la Supervisora del contrato, habiendo revisado el alcance del estudio previo con estudio de mercado y sus anexos, conociendo las actuales condiciones y



estipulaciones del contrato estatal, no van en contravía de los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración, existe la viabilidad de efectuar el presente modificatorio y adición al contrato, teniendo en cuenta la necesidad de abastecer las Unidades Militares con el suministro de una mejora en bolsa de moral.

Aunado a lo anterior, y bajo el criterio del principio de autonomía de la voluntad de las partes en concordancia en los postulados previstos en los artículos 1500, 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano, la Entidad procede a realizar el presente modificatorio No. 1 y adición No. 1 al Contrato N° 008-028-2020; teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se encuentra vigente, las partes han convenido lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR parcialmente LA CLAUSULA QUINTA- VALOR ACEPTADO al ADICIONAR el valor del contrato en la suma TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), INCLUIDO IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO EL ITEM No. 11 SIENDO UNA PRESENTACION NUEVA DEL BIEN BOLSA ZIPLOC PARA SER ENTREGADA EN UNIDAD, ASÍ:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
11	BOLSA ZIPLOC 20X30	UNIDAD	DIMENSIONES: 20 cm X 30 cm Hermética para líquidos y sustancias viscosas. Apta para el contacto con alimentos (FDA) Resistente a temperaturas bajas y resistente al calor Protección contra polvo Contra elementos grasos Contra la humedad No a rayos UV Permeable a los gases Totalmente Reciclable COLOR : Transparente	\$151	\$29	\$180

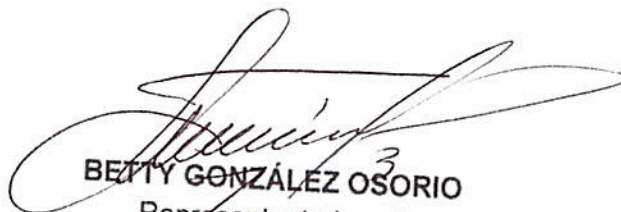
CLÁUSULA TERCERA: Se requiere que el CONTRATISTA solicite un certificado de modificación a la garantía de cumplimiento N° NB-100127804, expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL dentro de los dos días siguientes al recibo del presente modificatorio No.1 y adición No. 1.

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y condiciones del contrato inicial del 3 de abril 2020 que no se modifican por medio del presente Modificación 1 y Adición N° 1, continúan vigentes para todos sus efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: Para la validez y perfeccionamiento del presente modificatorio se requiere la firma del Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la firma del contratista.

Para constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los veinte nueve (29) días del mes de Mayo de 2020.

CONTRATISTA,

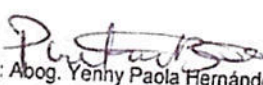

BETTY GONZÁLEZ OSORIO
Representante Legal
CONTINENTAL TRADE SAS
Nit No. 830.045.842-1

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA.,


Coronel (RA) JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES
Director Regional Centro

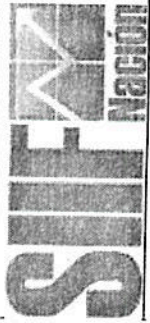

Elaboró: Fernando Fabra G.
Técnico Para Apoyo y Seguridad


Avaló y Recomendó: PD Karen León
Supervisora Contrato 008-028-2020


Revisó: Abog. Yenny Paola Hernández
Profesional Defensa


Solicitó: Ing. Sara Velasco
Coordinación de Abastecimientos


Revisó: Abog. Jackeline Herrera Torres
Coordinadora de Contratos



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHImsaenz
Unidad o Subunidad: 15-20-00-005
Ejecutora Solicitante: REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA
Fecha y Hora Sistema: 2020-05-29-10:48 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6320 de fecha 2020-02-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	30820	Fecha Registro:	2020-04-03	Origen de Suministro:	15-20-00-005 REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Alcance:	
Valor Inicial:	13.500.000,00	Valor Total Operaciones:	3.000.000,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
				Valor Actual:	16.500.000,00
				Saldo x Obligar:	3.000.018,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación:	NIT	Razon Social:	CONTINENTAL TRADE SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----	---------------	-----------------------	----------------	-----------------

Numero:	095326179	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa

Identificación:		Nombre:	JOSE LIBARDO SISA PARADA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CENTRO ALFM
-----------------	--	---------	--------------------------	--------	-------------------------------

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	003-028-2020
				Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE

				Fecha:	2020-04-03
--	--	--	--	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
BOLIMU BOLSAS DE MUESTREO, REACTIVOS Y ANALISIS	A-05-01-01-003-005 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Propios	20	CSF	2020-05-29	4.000.000,00	3.000.000,00	7.000.000,00	3.000.018,00
					Total:	4.000.000,00	3.000.000,00		

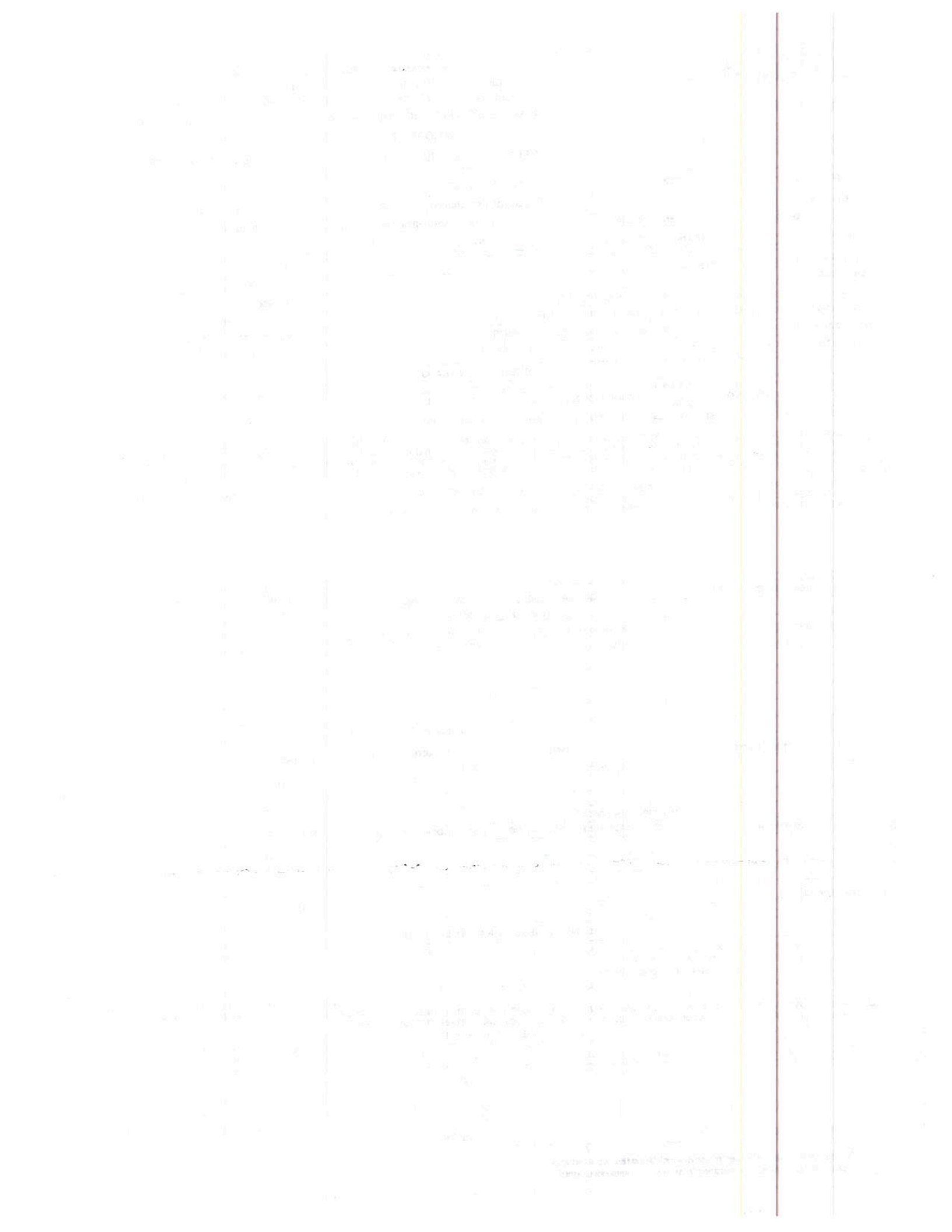
PROBAS/COM PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Propios	20	CSF		9.500.000,00		9.500.000,00	
					Total:	9.500.000,00			0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS DE BASURA Y BOLSAS ZIPLOIT, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y COMEDORES DE TROPA A CARGO DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS
---------	--

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
005 REGIONAL CENTRO - ALFM	7-4 GTOS-COMERCIALIZACION Y PRQD	2020-12-31	16.500.000,00	3.000.018,00
				NINGUNO

PD. LEIDY MILDRE SAENZ REYES
LIDER DE PRESUPUESTO

Handline H.
29-5-2020





DATOS DE LA POLIZA	
Numero de póliza	100127804
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Inicio de vigencia	03/04/2020
Tomador	CONTINENTAL TRADE SAS
Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.008-028 DE 2020 , CUYO OBJETO ES EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 008-028 DE 2020, REFERENTE A SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS DE BASURA Y BOLSAS ZIPLOC; CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y COMEDORES DE TROPA A CARGO DE LA REGIONAL CETRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.NOTA : LA VIGENCIA PARA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SE AJUSTARA A DOCE (12) MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EVIDENCIADA EN EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION OR PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA.***AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 29/05/2020	24:00 Horas del 10/06/2021	\$ 3.300.000,00	\$ 3.099,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 29/05/2020	24:00 Horas del 10/12/2023	\$ 825.000,00	\$ 4.241,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 29/05/2020	24:00 Horas del 10/12/2021	\$ 8.250.000,00	\$ 5.753,00

Cualquier inquietud y/o información adicional comuníquese con nosotros.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 TÍTULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		Código: CT-FO-20		
		Versión No. 00		Página 1 de 2
		Fecha. 08 03 2018		

AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
ADICIÓN 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 008- 028 / 2020

CONTRATISTA : CONTINENTAL TRADE S.A.S.
 Betty González Osorio
 Representante Legal
 NIT: 830.045.842-1
 E-mail: gerencia@continentaltrade.com.co
 Carrera 35 No. 19 B 25 Bogotá D.C.

Objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS DE BASURA Y BOLSAS ZIPLOC, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y COMEDORES DE TROPA A CARGO DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Valor: \$ 13.500.000,00
 Adición No. 1: \$ 3.000.000,00

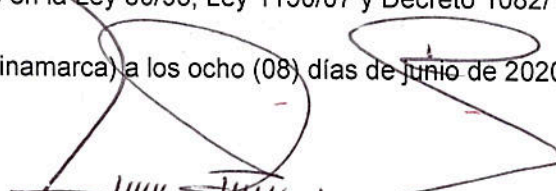
Cumplimiento del contrato
 Valor: \$ 3.300.000,00
 Vigencia: **Desde** 03-04-2020 **hasta** 10-06-2021

Calidad de los Elementos
 Valor \$ 8.250.000,00
 Vigencia: **Desde** 03-04-2020 **hasta** 10-12-2021

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
 Valor \$ 825.000,00
 Vigencia: **Desde** 03-04-2020 **hasta** 10-12-2023

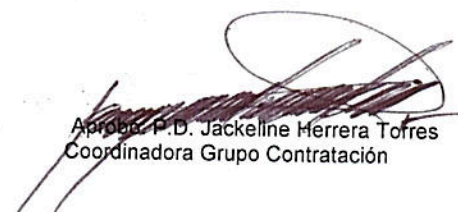
Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba anexo 2 la Garantía Única No. **NB-100127804**, expedida por la "COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A." Nit. 860.037.013-6 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150/07 y Decreto 1082/15.

Para constancia se firma en Cota (Cundinamarca) a los ocho (08) días de junio de 2020.


 Coronel (RA) **JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES**
 Director Regional Centro


 Elaboró: Fernando Fabra Gámez
 Técnico Grupo Contratación


 Revisó: P.D. Paola Hernandez
 Abg. Grupo Contratos


 Aprueba: P.D. Jackeline Herrera Torres
 Coordinadora Grupo Contratación

TÍTULO
AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: CT-FO-20

Versión No.
00Página 2
de 2

Fecha. 08 03 2018



LISTA DE VERIFICACION

		INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
		☐	☐	☐	☐	☐
No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE			
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	x				
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	x				
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	x				
4	El plazo de la prorroga esta conforme a la ampliación solicitada.					
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la clausula, referente a los mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	x				
6	Tiene el número y objeto del contrato	x				
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	x				
8	El garante, beneficiario y tomador estan definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	x				
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza	x				
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	x				
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE						
Fecha	08-06-2020	No. Póliza	NB-100127804			
Compañía Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A					
Confirmada Por						
Teléfono						
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:						
Se anexa certificado	SI ☐ NO ☐					